



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaria de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

### ESTUDIOS PREVIOS Sucre CRE-002-2023

Sincelejo, 15 marzo de 2023

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
------------------------------	--------------------------

#### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 23.138.500,00 Iva incluido si aplica
CODIGO UNSPSC	5600000000-56100000-56101500-56101522 sillas de brazos
NUMERO DE CDP	007
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa San Vicente de Paul
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el producto, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	15 de marzo de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
TIPO DE CONTRATO	Compra venta

#### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

##### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la educación de los estudiantes, y mantener el buen funcionamiento requiere para el normal desarrollo de sus actividades para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro de 105 sillas, para brindar un buen ambiente académico y mejorar los ambientes de aprendizaje. Estos elementos se convierten en uno de los apoyos para generar clases cómodas y adecuadas para los estudiantes de los diferentes grados, todo enmarcado dentro de los proyectos preparados por las diferentes áreas. Por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución determina que existe una necesidad imperativa de contratar éste ya que no se cuenta con dichos insumos.

##### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE 105 SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO NTC -4734: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBERÍA REDONDA DE 1" CALIBRE 16, CON PORTA LIBROS EN VARILLA DE 8MM DE DIÁMETRO. ENSAMBLE CON SOLDADURA MIG. ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA. ASLENTO, ESPALDAR Y RAQUETA FIJA



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

EN POLIPROPILENO INSTALADAS CON REMACHE POP 3/16".  
 TERMINALES DE LOS TUBOS CON TAPÓN REDONDO DE  
 NERVADURA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE  
 PAUL

### 3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO NTC -4734: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBERÍA REDONDA DE 1" CALIBRE 16, CON PORTA LIBROS EN VARILLA DE 8MM DE DIÁMETRO. ENSAMBLE CON SOLDADURA MIG. ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA. ASLENTO, ESPALDAR Y RAQUETA FIJA EN POLIPROPILENO INSTALADAS CON REMACHE POP 3/16". TERMINALES DE LOS TUBOS CON TAPÓN REDONDO DE NERVADURA.	105	220.366,67	23.138.500,00
<b>TOTAL PROMEDIO</b>				<b>23.138.500,00</b>

#### 3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de compra venta, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

#### 3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

#### 3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

<b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de <b>VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$23.138.500,00) M/CTE IVA</b> incluido, pagaderos en su totalidad 100% al terminar y entregar el producto, factura, previo recibido a satisfacción de la misma e informe de supervisión.
<b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 007 de marzo de 2023, rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.004.01.0 1 Asientos
<b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los productos a contratar para esto, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de <b>VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$23.138.500,00) M/CTE IVA</b> incluido, pagaderos en su totalidad 100% al terminar y entregar el productos, factura, previo recibido a satisfacción de la misma e Informe de Supervisión.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p><b>INGENIART SAS</b> Valor de la cotización: <b>\$23.100.000,00</b> pesos IVA incluido.</p> <p><b>JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ</b> Valor de la cotización: <b>\$ 23.184.000,00</b> pesos IVA incluido.</p> <p><b>LEONARDO FABIO PERALTA VILLEGAS</b> Valor de la cotización: <b>23.131.500,00</b> pesos IVA incluido.</p>
<b>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO
<b>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
<b>3.9. SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

<b>3.10. OBLIGACIONES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</p>
<b>3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p> <p></p> <p><b>JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA</b> <b>RECTOR</b> <b>I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</b></p>	